

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Ministerio del Interior y el Gobierno de Navarra refuerzan la coordinación contra el terrorismo

*Pérez Rubalcaba y Caballero firman un protocolo para desarrollar el Plan de Protección Antiterrorista en colaboración con el País Vasco y Cataluña*

Jueves, 26 de mayo de 2011

El vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el vicepresidente primero y consejero en funciones de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, Javier Caballero Martínez, han firmado hoy un protocolo de colaboración para la ejecución de las medidas del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista en coordinación con el País Vasco y Cataluña.



El ministro Rubalcaba junto al vicepresidente Caballero, y sus homólogos del País Vasco y Cataluña en la firma del protocolo para la ejecución del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

El protocolo ha sido también firmado por el consejero de Interior del Gobierno Vasco, Rodolfo Ares; y su homólogo de la Generalitat de Cataluña, Felip Puig. El acuerdo permitirá reforzar la colaboración en el ámbito de la lucha contra el terrorismo entre el Ministerio del Interior y las comunidades con competencias en materia de seguridad, mediante el intercambio de información y el impulso de medidas de seguridad comunes.

El vicepresidente Caballero ha mostrado su satisfacción por la firma de este protocolo compartido con el País Vasco y Cataluña porque, según ha subrayado, el Gobierno de Navarra considera “que en materia de seguridad no puede haber fisuras en la actuación coordinada de las Administraciones públicas con competencias en la materia, y tampoco puede haberlas en la ejecución práctica de las labores correspondientes por parte de los cuerpos policiales correspondientes, porque las comunidades autónomas somos Estado y estamos comprometidos con los problemas del Estado y con el bienestar y seguridad de los ciudadanos”.

“Desde luego, en este ámbito de garantizar a los ciudadanos el máximo nivel de seguridad, no caben diferencias por el ámbito diferente de la responsabilidad de los gobernantes ni mucho menos por su color político. El ciudadano español recuerda los desgraciados sucesos terroristas de nuestra historia inmediata, y vive hoy consciente también de la realidad del terrorismo en otros países, algunos próximos a nuestras fronteras. Por eso, la sociedad española nunca aceptaría ni justificaría que a la hora de prevenir riesgos por ese peligro, no hubiera una actuación concertada y unánime entre los responsables de las distintas Administraciones que tienen que velar por su seguridad”, ha asegurado.



El vicepresidente Caballero.

Según ha destacado el vicepresidente Caballero, el protocolo “viene a plasmar por escrito y hacer visible ante las ciudadanos una colaboración y coordinación operativa y de información” que ya se viene realizando, pero que queda ratificada en este acuerdo. Se ha referido también al preámbulo del protocolo, en el que el Ministerio del Interior estima que la “eficacia del sistema de prevención y protección antiterrorista sólo será posible si los diferentes actores implicados en su desarrollo comparten un mecanismo de alerta y establecimiento del nivel de riesgo común a todos ellos y basado en el permanente intercambio de información”.

### **Información compartida, medidas de seguridad comunes**

El principal objetivo de este acuerdo es coordinar y unificar en todo el territorio nacional las medidas previstas en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, aprobado por el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado (CEMU) el 31 de marzo de 2005 y actualizado el 2 de julio de 2009 por la Secretaría de Estado de Seguridad para adecuarse a los estándares internacionales.

Con la firma de este protocolo, los diferentes Gobiernos autonómicos acuerdan aplicar, en su ámbito de competencias, las medidas de seguridad que corresponden a cada uno de los niveles previstos en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista una vez que sean activados por parte del Ministerio del Interior.

Para ello, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, establecerá con los Departamentos de Interior que han suscrito el acuerdo un mecanismo de intercambio de información permanente sobre los cambios que se produzcan en los diferentes niveles de riesgo previstos en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

### **Niveles de amenaza**

Este Plan contempla cuatro niveles de activación que se corresponden con los diferentes niveles de amenaza terrorista (medio, riesgo potencial de atentado terrorista, nivel 1; alto, riesgo probable de atentado terrorista, nivel 2; muy alto, riesgo altamente probable de atentado terrorista, nivel 3; y extremo, riesgo de atentado terrorista inminente, nivel 4). Además, cada uno de estos niveles contempla dos grados de intensidad (alta o baja) con el fin de que las medidas previstas se ejecuten en toda su amplitud o sólo en parte. El secretario de Estado de Seguridad es el encargado de establecer la activación de cada uno de los niveles, mientras que la intensidad la determina el director general de la Policía y de la Guardia Civil de acuerdo con la información operativa disponible.

Los diferentes niveles contemplan una serie de actuaciones tanto de vigilancia como de prevención y disuasión en función de la amenaza y prevén la colaboración con los servicios de seguridad privada (nivel 1) y con las Fuerzas Armadas, que serán alertadas para su eventual intervención en el nivel 3 y cuya colaboración está prevista en el nivel 4. En el nivel extremo (4), se prevé igualmente la activación del Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas, creado en 2005.